

NOVEDADES - NUEVO FORMULARIO DE INMUEBLES

Se ha incorporado un formulario de cálculo con funcionalidades que les permitirán realizar su tarea con más comodidad y abarcando un número mayor de casos de cálculo.

Nuevas funcionalidades:

- 1) Cantidad ilimitada de adquisiciones y mejoras, con las nuevas opciones en el cálculo que estas implican.
- 2) Posibilidad opcional de identificar el cálculo con un nombre.
- 3) Posibilidad opcional de identificar con un nombre las adquisiciones y mejoras.
- 4) Posibilidad opcional de guardar sus cálculos para un rápido acceso posterior.
- 5) Nuevo y mejorado formato de impresión de los cálculos en PDF.

El nuevo menú en la zona de cálculos contiene dos opciones:

Inmuebles (nuevo) - donde se accede al nuevo sistema de cálculo.

Inmuebles (antiguo) - donde se accede al viejo sistema de cálculo tal cual se conoce hasta el momento

The screenshot shows the CPA website interface. At the top, the logo 'CPA CONSULTORES PROFESIONALES ASOCIADOS' is displayed. Below the logo, the date 'Sábado, 12 de Octubre de 2019.' and the user name 'Cr. Ricardo D. Yelpe' are visible. The main content area is titled 'Página de Inicio' and features a central announcement. The announcement is titled 'Que comprende la Suscripción' and lists five points regarding the subscription cost and system functionality. To the left of the announcement is a vertical menu with buttons for 'Cálculos', 'Inmuebles (nuevo)', 'Inmuebles (antiguo)', 'Donaciones', 'Prescripción Adquisitiva', 'Cesión de Derechos', 'Automotores', 'Información', 'Análisis Técnicos', 'Información General', and 'Instructivos'. To the right of the announcement is another vertical menu with buttons for 'Análisis Técnicos', 'ITP-IRPF-CONTRATO DE DACION EN PAGO DE UN BIEN INMUEBLE', 'LIF - HONORARIOS PROFESIONALES', 'LIF - TRIBUTOS NACIONALES', and 'Novedades'. The central announcement text reads: 'El costo de la suscripción comprende: 1) Acceso vía Internet con Usuario y Contraseña individual, personal e intransferible, sin limite alguno de cantidad de ingresos al Sistema. 2) Cálculos efectuados con el SISTEMA respecto a las Transmisiones Patrimoniales en general (Inmuebles, Donaciones, Automotores, Cesiones y Prescripciones Adquisitivas). 3) Acceso a documentos relevantes al tema: Leyes, Decretos, Consultas a DGI y Textos Ordenados. 4) Acceso a Análisis Técnicos/b> sobre los principales temas relacionados. 5) Consultas vinculadas ESTRUCTIVAMENTE con el funcionamiento del SISTEMA. NO ESTAN INCLUIDAS Las consultas FUERA DEL ESTRICTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, telefónicas o vía mail. Las mismas TIENEN UN COSTO ADICIONAL que será acordado entre las partes. Seguimos mejorando Incorporamos Análisis Técnicos a los recursos disponibles de nuestros suscriptos. Se modificó la interfaz para adecuarlas a pantallas HD (la resolución más usada en la actualidad) de modo de mejorar la visualización. Estamos trabajando además, en la incorporación de un nuevo formulario de cálculo que abarque aún más casos posibles y les ofrezca nuevas opciones de trabajo... esperamos a la brevedad tenerlo disponible.'

A continuación se verán las diferencias fundamentales entre uno y otro y la practicidad de este último creado.

Tener presente que a muy corto plazo se eliminará la opción de Inmuebles (antiguo)

Se comenzará por ver un ejemplo simple. Luego se va a ir complicando.

En INMUEBLE ANTIGUO se ingresaban los datos de la siguiente forma:

Se va a hacer el cálculo de un inmueble NO RURAL con una sola adquisición y una sola mejora. Porqué se dice una sola mejora: porque puede haber una mejora que insumió determinada cantidad de materiales, mano de obra, leyes sociales y se hizo en varios meses y se cerró a una fecha determinada y luego con el tiempo se procedió a realizar otra mejora posterior con también cantidad de materiales, mano de obra, leyes sociales, también en varios meses y se cerró a otra fecha determinada, no es muy común, pero ha habido consultas en casos como ese que se describe. Por eso la opción de varias mejoras.

Fecha de la transacción 08/10/2019. Monto U\$S 100.000. Valor real catastral a los efectos del ITP \$ 123.456
 Valor real total \$ 123.456. Fecha de la adquisición 19/02/2005. Monto de U\$S 20.000. Mejoras realizadas al
 31/03/2015 (fecha del cierre de las obras) por \$ 250.000. Por cuyo monto el enajenante debe entregar al
 Escribano actuante una declaración jurada, no siendo el Escribano actuante responsable de dicho monto.

El ingreso de los datos en ambos sistemas sería así:

SISTEMA ANTIGUO:

Cuando se ingresa al sistema antiguo surge la siguiente página:

CPA CONSULTORES PROFESIONALES ASOCIADOS

Sábado, 12 de Octubre de 2019. Cr. Ricardo D. Yelpe
 Página de Inicio Logout

INGRESO DE DATOS PARA CALCULAR IRPF E ITP EN INMUEBLES

DATOS DEL HECHO GENERADOR (Transmisión)

Tipo de inmueble* tipo
 Fecha del hecho generador (dd-mm-aaaa)*
 Monto de la transacción o valor de plaza* moneda
 Monto o valor en otra moneda (opcional) moneda
 Valor catastral (al solo efecto del pago de ITP)*
 Valor real total*
 Tasa del ITP* 4,0000 %

DATOS DEL HECHO GENERADOR (adquisición)

Fecha de la adquisición (menor o igual fecha actual)
 Valor de la adquisición según documento original moneda
 Valor de la adquisición en otra moneda (opcional) moneda

MEJORAS O AUMENTO DE VALOR (si hubiera)

Primer eventual mejora
 Fecha de la mejora (menor o igual fecha actual)
 Valor de la mejora (declarado por el propietario) moneda
 Segunda eventual mejora
 Fecha de la mejora (menor o igual fecha actual)
 Valor de la mejora (declarado por el propietario) moneda

Calcular

Desarrollado por Graciela Yelpe, Ricardo Yelpe & Pablo López

Y se llena la pantalla así:

CPA CONSULTORES PROFESIONALES ASOCIADOS

Sábado, 12 de Octubre de 2019. Cr. Ricardo D. Yelpe
 Página de Inicio Logout

INGRESO DE DATOS PARA CALCULAR IRPF E ITP EN INMUEBLES

DATOS DEL HECHO GENERADOR (Transmisión)

Tipo de inmueble* NO RURAL
 Fecha del hecho generador (dd-mm-aaaa)* 08 10 2019
 Monto de la transacción o valor de plaza* 100000 DOLARES
 Monto o valor en otra moneda (opcional) moneda
 Valor catastral (al solo efecto del pago de ITP)* 123456
 Valor real total* 123456
 Tasa del ITP* 4,0000 %

DATOS DEL HECHO GENERADOR (adquisición)

Fecha de la adquisición (menor o igual fecha actual) 19 02 2005
 Valor de la adquisición según documento original 20000 DOLARES
 Valor de la adquisición en otra moneda (opcional) moneda

MEJORAS O AUMENTO DE VALOR (si hubiera)

Primer eventual mejora
 Fecha de la mejora (menor o igual fecha actual) 31 03 2015
 Valor de la mejora (declarado por el propietario) 250000 PESOS
 Segunda eventual mejora
 Fecha de la mejora (menor o igual fecha actual)
 Valor de la mejora (declarado por el propietario) moneda

Calcular

Desarrollado por Graciela Yelpe, Ricardo Yelpe & Pablo López

SISTEMA NUEVO

Cuando se ingresa al sistema nuevo surge la siguiente página

The screenshot shows the CPA system interface. At the top, it says 'CPA CONSULTORES PROFESIONALES ASOCIADOS'. Below that, the date 'Sábado, 12 de Octubre de 2019.' and the user 'Cr. Ricardo D. Yelpo' are visible. The page title is 'Página de Inicio'. The main content area is titled 'INGRESO DE DATOS PARA CALCULAR IRPF E ITP EN INMUEBLES'. It contains several input fields and buttons:

- Identificador del cálculo (opcional): [Empty text box]
- DATOS DEL HECHO GENERADOR (Transmisión):
 - Tipo de inmueble*: [tipo]
 - Fecha del hecho generador (dd-mm-aaaa)*: [Empty date box]
 - Monto de la transacción o valor de plaza*: [Empty text box] moneda [moneda]
 - Monto o valor en otra moneda: [Empty text box] moneda [moneda]
 - Valor catastral (al solo efecto del pago de ITP)*: [Empty text box]
 - Valor real total*: [Empty text box]
 - Tasa del ITP*: [4.0000] %
- DATOS DEL HECHO GENERADOR (Adquisición): [Agregar button]
- MEJORAS O AUMENTO DE VALOR (si hubieran): [Agregar button]
- [CALCULAR button] [GUARDAR button]

At the bottom, it says 'Desarrollado por Graciela Yelpo ,Ricardo Yelpo & Pablo López'.

En esta pantalla deben ser ingresados los datos de la transacción actual.

Si bien la identificación del cálculo es opcional es conveniente identificarlo para luego poderlo retomar si hay que hacer una corrección o actualización e inclusive borrarlo de los archivos. **A diferencia del cálculo anterior, el sistema puede guardar todos los datos hasta que se quiera y corregirlos tantas veces como se quiera sin tener que volver a ingresarlos nuevamente.** Más adelante se verá con mayor precisión.

Pues se ingresan los datos de la fecha o sea: Identificador del cálculo: por ejemplo **Juan XXX**; Tipo **NO RURAL**; Fecha de la transacción **08/10/2019**; Monto **100.000 dólares**; Valor real catastral a los efectos del ITP **123.456 pesos** y valor real total de igual monto **123.456 pesos**.

This screenshot shows the same CPA system interface as the previous one, but with sample data entered into the form:

- Identificador del cálculo (opcional): [Juan XXX]
- DATOS DEL HECHO GENERADOR (Transmisión):
 - Tipo de inmueble*: [NO RURAL]
 - Fecha del hecho generador (dd-mm-aaaa)*: [08 | 10 | 2019]
 - Monto de la transacción o valor de plaza*: [100000] DOLARES [moneda]
 - Monto o valor en otra moneda: [Empty text box] moneda [moneda]
 - Valor catastral (al solo efecto del pago de ITP)*: [123456]
 - Valor real total*: [123456]
 - Tasa del ITP*: [4.0000] %
- DATOS DEL HECHO GENERADOR (Adquisición): [Agregar button]
- MEJORAS O AUMENTO DE VALOR (si hubieran): [Agregar button]
- [CALCULAR button] [GUARDAR button]

At the bottom, it says 'Desarrollado por Graciela Yelpo ,Ricardo Yelpo & Pablo López'.

Antes de seguir se debe Guardar la información para que los datos ya ingresados queden resguardados en el sistema y sólo se pueden abrir si se ingresa con la clave individual del Escribano que le dio ingreso. Nadie más puede ver esos datos.

La pantalla anterior al pie de decía **CALCULAR y GUARDAR**

CPA CONSULTORES PROFESIONALES ASOCIADOS

Sábado, 12 de Octubre de 2019. Cr. Ricardo D. Yelpeo
Página de Inicio Logout

INGRESO DE DATOS PARA CALCULAR IRPF E ITP EN INMUEBLES

Identificador del cálculo (opcional) Juan XXX

DATOS DEL HECHO GENERADOR (Transmisión)

Tipo de inmueble* NO RURAL

Fecha del hecho generador (dd-mm-aaaa)* 08 10 2019

Monto de la transacción o valor de plaza* 100000.00 DOLARES

Monto o valor en otra moneda moneda

Valor catastral (al solo efecto del pago de ITP)* 123456.00

Valor real total* 123456.00

Tasa del ITP* 4.00 %

DATOS DEL HECHO GENERADOR (Adquisición)
+ Agregar

MEJORAS O AUMENTO DE VALOR (si hubiera)
+ Agregar

CALCULAR GUARDAR NO GUARDAR

Desarrollado por Graciela Yelpeo, Ricardo Yelpeo & Pablo López

Luego que se dio: GUARDAR y en la pantalla actual figura **CALCULAR - GUARDAR - NO GUARDAR** por si se quiere borrar lo ya guardado se tecléa en NO GUARDAR y se borran los archivos del Sistema respecto a éste cálculo exclusivamente, **POR ESO LA VENTAJA DE IDENTIFICAR CADA CALCULO.**

Ahora se debe ir a la adquisición en **DATOS DEL HECHO GENERADOR (Adquisición)** y se debe clicar en **AGREGAR**. Entonces surge una pantalla superpuesta como ésta:

CPA CONSULTORES PROFESIONALES ASOCIADOS

Sábado, 12 de Octubre de 2019. Cr. Ricardo D. Yelpeo
Página de Inicio Logout

INGRESO DE DATOS PARA CALCULAR IRPF E ITP EN INMUEBLES

Agregar Adquisición

Identificador de la adquisición

Fecha de la adquisición* (menor o igual fecha actual)

Monto de la adquisición* moneda

Monto de la adquisición en otra moneda moneda

Porcentaje de la adquisición* %

+ Agregar ✕ Cerrar

MEJORAS O AUMENTO DE VALOR (si hubiera)
+ Agregar

CALCULAR GUARDAR NO GUARDAR

Desarrollado por Graciela Yelpeo, Ricardo Yelpeo & Pablo López

Qué se debe agregar? La adquisición que se indicó anteriormente: fecha **19/02/2005** por un monto de **20.000 dólares** y por ser una sola adquisición se debe indicar que es el **100 % de las adquisiciones**. Este porcentaje es el que se debe indicar si hay más de una adquisición, cuanto representa cada una de ellas en el total de las adquisiciones, pero eso se verá más adelante. También es conveniente identificar cada adquisición, aunque aquí sea una sola igual se va a poner un identificador (**MUY IMPORTANTE PONER EL PORCENTAJE AUNQUE SEA UNO SOLO VA 100 % NO OLVIDAR, SINO EL SISTEMA NO TOMA ESTA INFORMACIÓN**):

The screenshot shows the 'Agregar Adquisición' form within the CPA software. The form is titled 'INGRESO DE DATOS PARA CALCULAR IRPF E ITP EN INMUEBLES'. It contains the following fields and values:

- Identificador de la adquisición: Primer Adquisición
- Fecha de la adquisición*: 19 / 02 / 2005
- Monto de la adquisición*: 20000 DOLARES
- Monto de la adquisición en otra moneda: moneda
- Porcentaje de la adquisición*: 100 %

Buttons: + Agregar, ✖ Cerrar

Below the form, there is a section for 'MEJORAS O AUMENTO DE VALOR (si hubiera)' with an '+ Agregar' button.

At the bottom, there are buttons for 'CALCULAR', 'GUARDAR', and 'NO GUARDAR'.

Al terminar de ingresar los datos se debe clicar en Agregar y pasa a la siguiente pantalla

The screenshot shows the confirmation screen 'SE HA AGREGADO UNA ADQUISICION' within the CPA software. The form is titled 'INGRESO DE DATOS PARA CALCULAR IRPF E ITP EN INMUEBLES'. It contains the following fields and values:

- Identificador del cálculo (opcional): Juan XXX
- DATOS DEL HECHO GENERADOR (Transmisión):
 - Tipo de inmueble*: NO RURAL
 - Fecha del hecho generador (dd-mm-aaaa)*: 08 / 10 / 2019
 - Monto de la transacción o valor de plaza*: 100000.00 DOLARES
 - Monto o valor en otra moneda: moneda
 - Valor catastral (al solo efecto del pago de ITP)*: 123456.00
 - Valor real total*: 123456.00
 - Tasa del ITP*: 4.00 %
- DATOS DEL HECHO GENERADOR (Adquisición):

IDENTIFICADOR	FECHA	MONTO	FORC.	OPCIONES
Primer Adquisición	19/02/2005	20.000,00 DOLARES	100,00 %	Editar Eliminar

Buttons: + Agregar

Below the table, there is a section for 'MEJORAS O AUMENTO DE VALOR (si hubiera)' with an '+ Agregar' button.

At the bottom, there are buttons for 'CALCULAR', 'GUARDAR', and 'NO GUARDAR'.

Después se verá cuando se ingresa una adquisición y son varias el sistema lo advierte. Ya se verá.

Ahora se debe ingresar la mejora y es muy similar a la adquisición

Ahora se debe ir a **MEJORAS O AUMENTO DE VALOR (si hubieran)** y se debe clicar en **AGREGAR**. Entonces surge una pantalla superpuesta como ésta:

Qué se debe agregar? Pues la mejora que se indicó anteriormente: fecha **31/03/2015**, Monto de **250.000 pesos** y en este caso **no importa el % de las mejoras**. También es conveniente identificar cada mejora, aunque aquí sea una sola igual se va a poner un identificador:

Al terminar de ingresar los datos se debe clicar en Agregar y pasa a la siguiente pantalla

Aquí figuran los datos del **HECHO GENERADOR** Transacción actual, los datos de la o las adquisiciones y los datos de la o las mejoras.

Se oprime calcular igual que en el otro sistema anterior y surge un cálculo que se puede guardar en PDF o IMPRIMIR directamente. **SE RECOMIENDA GUARDAR**

Surge una primera parte que son los datos ingresados para el cálculo:

Luego surgen los datos para llenar el formulario 1700 o 1701

DATOS PARA LLENAR EL FORMULARIO 1700	
FECHA DEL HECHO GENERADOR	08/10/2019
RUBRO 3: IMPUESTO A LAS TRANSMISIONES PATRIMONIALES	
41 - PRECIO PACTADO DE LA TRANSMISION	3.721.900 PESOS
43 - TOTAL DEL VALOR REAL GRAVADO	123.456 PESOS
44 - COEFICIENTE DE ACTUALIZACION	1,0756
45 - VALOR REAL ACTUALIZADO	132.789 PESOS
46 - MONTO IMPONIBLE	132.789 PESOS
47 - TASA	4,00 %
48 - IMPUESTO A LAS TRANSMISIONES PATRIMONIALES	5.312 PESOS
RUBRO 4.1: CÁLCULO DE LA RENTA - CRITERIO REAL	
61 - PRECIO O VALOR	---
62 - COSTO DE ADQUISICIÓN ACTUALIZADO	---
63 - COSTO DE MEJORAS ACTUALIZADO	---
65 - ITP DEL ENAJENANTE	---
66 - RENTA POR CRITERIO REAL	---
RUBRO 4.1: CÁLCULO DE LA RENTA - CRITERIO FICTO	
67 - PRECIO O VALOR	3.721.900 PESOS
68 - TASA DE RENTA FICTA	15,00 %
69 - RENTA POR CRITERIO FICTO	558.285 PESOS
RUBRO 4.2: DETERMINACIÓN DE LA RENTA GRAVADA	
71 - RENTA GRAVADA	558.285 PESOS
RUBRO 4.3: LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO	
81 - TOTAL IMPUESTO POR INCREMENTOS PATRIMONIALES	66.994 PESOS

Donde ya surgen los impuestos a pagar del ITP e IRPF

Por último surgen los datos comparativos y los parámetros tenidos en cuenta en el cálculo:

ANEXO: COMPARATIVO DE RENTA REAL VS. RENTA FICTA	
RENDA POR CRITERIO REAL (VENTA MENOS COSTOS)	
PRECIO O VALOR	3.721.900 PESOS
COSTO DE ADQUISICIÓN ACTUALIZADO	1.495.179 PESOS
COSTO DE MEJORAS ACTUALIZADO	352.412 PESOS
ITP DEL ENAJENANTE	2.656 PESOS
RENDA POR EL CRITERIO REAL	1.871.653 PESOS
RENDA POR CRITERIO FICTO	
PRECIO O VALOR	3.721.900 PESOS
TASA	15,00 %
RENDA POR EL CRITERIO FICTO (según ley 18.876)	558.285 PESOS
MONTO QUE SE VA A TOMAR EN CUENTA A EFECTOS DEL IRPF	558.285 PESOS
ANEXO: DATOS UTILIZADOS EN EL CÁLCULO	
DATOS UTILIZADOS EN LA TRANSMISIÓN	
VALOR DEL DOLAR USADO DEL DÍA TRANSMISIÓN	37.219 PESOS
VALOR EN PESOS DE LA TRANSMISIÓN	3.721.900 PESOS
VALOR DE LA UI DEL ÚLTIMO DÍA DEL MES ANTERIOR A LA TRANSMISIÓN	4.2890 PESOS
DATOS DE LA ADQUISICIÓN	
VALOR DEL DOLAR USADO EL DÍA DE LA ADQUISICIÓN #1 (19/02/2005)	25,105 PESOS
VALOR DE LA UI DEL MES SIGUIENTE AL DE LA ADQUISICIÓN #1 (19/02/2005)	1,4403 PESOS
VALOR DE LA ADQUISICIÓN #1 (MONTO ORIG. EN PESOS AL DÍA DE HOY)	502.100,00 PESOS
DATOS DE LA MEJORA	
VALOR DE LA UI DEL MES SIGUIENTE AL DE LA MEJORA #1 (31/03/2015)	3,0426 PESOS
VALOR DE LA MEJORA #1 (MONTO ORIG. EN PESOS AL DÍA DE HOY)	250.000,00 PESOS
OTROS DATOS UTILIZADOS EN EL CÁLCULO	
VALOR REAL VIGENTE	132.789 PESOS
ITP DEL ENAJENANTE	2.656 PESOS

Desarrollado por Graciela Yelpo, Ricardo Yelpo & Pablo López

Y de la misma forma que en el otro sistema se genera el PDF para guardar o abrir e imprimir

Ahora se verá la complejidad de dos compras y que una sea antes de la ley y otra luego de la ley y **COMO SE RESUELVE FÁCILMENTE EN ESTE NUEVO SISTEMA.**

El identificador es **Pedro III** -Fecha de la **transacción 08/10/2019**, **Monto de 100.000 dólares**, Valor real catastral a los efectos del ITP **123.456 pesos** y un valor real total de igual monto **123.456 pesos**.

Las adquisiciones fueron dos

Primera adquisición de fecha 19/02/2005 por un monto de U\$S 20.000 se adquirió el 60 % del inmueble

Segunda adquisición de fecha 19/02/2015 por un monto de U\$S 15.000 se adquirió el 40 % del inmueble.

Sin mejoras porque no agrega nada para ver este proceso de dos compras, una antes y otra después de la ley.

Primer pantalla similar a la anterior, se ingresan los datos de la transacción actual:

Ahora se debe ir a las adquisiciones ingresando en **DATOS DEL HECHO GENERADOR (Adquisición)**

El porcentaje va con 60 sólo o **con 60.00 (lleva punto y no coma)** esto es para los casos de porcentajes con decimales, por ejemplo si fuera 33.33

En este caso como se ingresó una sola compra y esa compra es menor al 100 % cuando se le da **AGREGAR** la página principal queda así:

Sábado, 12 de Octubre de 2019. Cr. Ricardo D. Yelpeo
Página de Inicio Logout

SE HA AGREGADO UNA ADQUISICION

INGRESO DE DATOS PARA CALCULAR IRPF E ITP EN INMUEBLES

Identificador del cálculo (opcional)

DATOS DEL HECHO GENERADOR (Transmisión)

Tipo de inmueble*

Fecha del hecho generador (dd-mm-aaaa)*

Monto de la transacción o valor de plaza*

Monto o valor en otra moneda

Valor catastral (al solo efecto del pago de ITP)*

Valor real total*

Tasa del ITP* %

DATOS DEL HECHO GENERADOR (Adquisición)

IDENTIFICADOR	FECHA	MONTO	FORC.	OPCIONES
Primer Adquisición	19/02/2005	20,000.00 DOLARES	60,00 %	<input type="button" value="Editar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

La suma de los porcentajes de las adquisiciones debe sumar 100% (y suma 60%)

MEJORAS O AUMENTO DE VALOR (si hubiera)

Desarrollado por Graciela Yelpeo ,Ricardo Yelpeo & Pablo López

Nótese que en la parte superior dice que **SE HA AGREGADO UNA ADQUISICION**

Y en la parte de adquisiciones dice: **La suma de los porcentajes de las adquisiciones debe sumar 100% (y suma 60%)**

Importante poner el Porcentaje sea menor o igual al 100 % porque si no, no continúa el cálculo.

Ver el siguiente error **QUE NO HAY QUE COMETER - EL SISTEMA ES INTERACTIVO E INTELIGENTE Y NO SIGUE ADELANTE CON EL CALCULO**. Si no se pone el porcentaje sucede lo siguiente:

Sábado, 12 de Octubre de 2019. Cr. Ricardo D. Yelpeo
Página de Inicio Logout

SE HA ELIMINADO LA ADQUISICION

Agregar Adquisición

Identificador de la adquisición

Fecha de la adquisición* (menor o igual fecha actual)

Monto de la adquisición*

Monto de la adquisición en otra moneda

Porcentaje de la adquisición* %

MEJORAS O AUMENTO DE VALOR (si hubiera)

Desarrollado por Graciela Yelpeo ,Ricardo Yelpeo & Pablo López

Cuando se le da AGREGAR pasa a la pantalla principal y figura en la parte superior:

ERROR AL AGREGAR ADQUISICION porcentaje no numerico () porcentaje menor que cero

Sábado, 12 de Octubre de 2019. Cr. Ricardo D. Yelpeo
Página de Inicio Logout

ERROR AL AGREGAR ADQUISICION
porcentaje no numerico ()
porcentaje menor que cero

INGRESO DE DATOS PARA CALCULAR IRPF E ITP EN INMUEBLES

Identificador del cálculo (opcional)

DATOS DEL HECHO GENERADOR (Transmisión)

Tipo de inmueble*

Fecha del hecho generador (dd-mm-aaaa)*

Monto de la transacción o valor de plaza*

Monto o valor en otra moneda

Valor catastral (si solo efecto del pago de ITP)*

Valor real total*

Tasa del ITP* %

DATOS DEL HECHO GENERADOR (Adquisición)

MEJORAS O AUMENTO DE VALOR (si hubiera)

Desarrollado por Graciela Yelpeo, Ricardo Yelpeo & Pablo López

Lamentablemente y para un mayor control de los usuarios se debe ingresar la adquisición toda de nuevo y entonces no olvidar poner el porcentaje.

Va de nuevo:

Sábado, 12 de Octubre de 2019. Cr. Ricardo D. Yelpeo
Página de Inicio Logout

INGRESO DE DATOS PARA CALCULAR IRPF E ITP EN INMUEBLES

Agregar Adquisición

Identificador de la adquisición

Fecha de la adquisición*
(menor o igual fecha actual)

Monto de la adquisición*

Monto de la adquisición en otra moneda

Porcentaje de la adquisición* %

MEJORAS O AUMENTO DE VALOR (si hubiera)

Desarrollado por Graciela Yelpeo, Ricardo Yelpeo & Pablo López

Y la página principal del cálculo queda como hoy correctamente, pero advirtiéndolo que **La suma de los porcentajes de las adquisiciones debe sumar 100% (y suma 60%)**

Se va a proceder a ingresar la segunda adquisición y se presiona nuevamente **AGREGAR en DATOS DEL HECHO GENERADOR (Adquisición)**

Pero se va a cometer otro error. El porcentaje era del 40 % esta adquisición y se va a poner 50 % por error a ver que hace el sistema.

Se va a dar Agregar y en la página principal del sistema se va a ver lo siguiente
La suma de los porcentajes de las adquisiciones debe sumar 100% (y suma 110%):

INGRESO DE DATOS PARA CALCULAR IRPF E ITP EN INMUEBLES

Identificador del cálculo (opcional)

DATOS DEL HECHO GENERADOR (Transmisión)

Tipo de inmueble*

Fecha del hecho generador (dd-mm-aaaa)*

Monto de la transacción o valor de plaza*

Monto o valor en otra moneda

Valor catastral (al solo efecto del pago de ITP)*

Valor real total*

Tasa del ITP* %

DATOS DEL HECHO GENERADOR (Adquisición)

IDENTIFICADOR	FECHA	MONTO	PORC.	OPCIONES
Primer Adquisición	19/02/2005	20,000.00 DOLARES	60,00 %	<input type="button" value="Editar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Segunda Adquisición	19/02/2015	15,000.00 DOLARES	50,00 %	<input type="button" value="Editar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

La suma de los porcentajes de las adquisiciones debe sumar 100% (y suma 110%)

MEJORAS O AUMENTO DE VALOR (si hubieran)

Desarrollado por Graciela Yelpo ,Ricardo Yelpo & Pablo López

Y se comete el error de seguir para adelante sin tomar en cuenta eso y se solicita calcular, el sistema no deja calcular y dice:

SE HAN ENCONTRADO ERRORES EN LOS DATOS DEL CALCULO

La suma de los porcentajes de las adquisiciones debe sumar 100% (y suma 110%)

Desarrollado por Graciela Yelpo ,Ricardo Yelpo & Pablo López

SE HAN ENCONTRADO ERRORES EN LOS DATOS DEL CALCULO

La suma de los porcentajes de las adquisiciones debe sumar 100% (y suma 110%)

A continuación se va a proceder sin cometer esos errores y por tanto se va a corregir la segunda adquisición.

Para ello se va a EDITAR la Segunda Adquisición y surge la siguiente pantalla

Identificador de la adquisición: Segunda Adquisición

Fecha de la adquisición* (menor o igual fecha actual): 19 / 02 / 2015

Monto de la adquisición*: 15000.00 DOLARES

Monto de la adquisición en otra moneda: moneda

Porcentaje de la venta*: 50.00 %

Identificador	Fecha	Monto	Moneda	Porcentaje	Acciones
Primera Adquisición	19/02/2005	20,000.00 DOLARES		00.00 %	Editar Eliminar
Segunda Adquisición	19/02/2015	15,000.00 DOLARES		50.00 %	Editar Eliminar

Se corrige el porcentaje del 50 al 40 % y nótese que en la vez que se creó decía Agregar y ahora que ya está agregado dice Guardar, pues el Sistema supone que se está corrigiendo algo y guardando ese algo corregido.

Identificador de la adquisición: Segunda Adquisición

Fecha de la adquisición* (menor o igual fecha actual): 19 / 02 / 2015

Monto de la adquisición*: 15000.00 DOLARES

Monto de la adquisición en otra moneda: moneda

Porcentaje de la venta*: 40.00 %

Identificador	Fecha	Monto	Moneda	Porcentaje	Acciones
Primera Adquisición	19/02/2005	20,000.00 DOLARES		00.00 %	Editar Eliminar
Segunda Adquisición	19/02/2015	15,000.00 DOLARES		40.00 %	Editar Eliminar

Se guarda y ahora si está pronto para calcular

SE HA EDITADO LA ADQUISICION

INGRESO DE DATOS PARA CALCULAR IRPF E ITP EN INMUEBLES

Identificador del cálculo (opcional) Pedro III

DATOS DEL HECHO GENERADOR (Transmisión)

Tipo de inmueble* NO RURAL

Fecha del hecho generador (dd-mm-aaaa)* 08 10 2019

Monto de la transacción o valor de plaza* 100000.00 DOLARES

Monto o valor en otra moneda moneda

Valor catastral (al solo efecto del pago de ITP)* 123456.00

Valor real total* 123456.00

Tasa del ITP* 4.00 %

DATOS DEL HECHO GENERADOR (Adquisición)

IDENTIFICADOR	FECHA	MONTO	PORC.	OPCIONES
Primer Adquisición	19/02/2005	20,000.00 DOLARES	60.00 %	<input type="checkbox"/> Editar <input type="checkbox"/> Eliminar
Segunda Adquisición	19/02/2015	15,000.00 DOLARES	40.00 %	<input type="checkbox"/> Editar <input type="checkbox"/> Eliminar

MEJORAS O AUMENTO DE VALOR (si hubieran)

Desarrollado por Graciela Yelpo, Ricardo Yelpo & Pablo López

Otra nota a tener en cuenta y es que se quiere eliminar una línea de las Adquisiciones no hay más que presionar Eliminar y la línea desaparece. Eso sí si el porcentaje del anterior no llega al 100 % debe ingresarse uno nuevo o si se cometió el error de no cargar el 100 % editarlo y corregirlo.

Este es un sistema INTERACTIVO E INTELIGENTE QUE CONTROLA AL USUARIO EN LO QUE PUEDE SER CONTROLABLE.

Si se sigue se obtiene el cálculo al igual que en el anterior, eso sí, en el PDF surgen 3 páginas como mínimo, dependiendo de la cantidad de datos ingresados, como ser adquisiciones:

La primer página responde a los datos ingresados.

La segunda los datos para llenar el formulario 1700 o 1701

En la tercer en adelante los datos para el cálculo y lo comparativo entre renta real y renta ficta.

Se verá a continuación la GRAN VENTAJA DE ESTE SISTEMA QUE PERMITE CON EL SIMPLE HECHO DE INGRESAR LOS DATOS COMO SE DIJO DETERMINAR SI UNA COMPRAR ES ANTERIOR A LA LEY Y OTRA POSTERIOR A LA LEY SI SE APLICA EL SISTEMA REAL O EL MIXTO Y LOS DATOS PARA LLENAR EL FORMULARIO 1700 O 1701

Si se presiona **CALCULAR** surge el cálculo y se verán las tres partes antes mencionadas:

CALCULO DE IRPF E ITP EN INMUEBLES (NORURAL)
"Pedro III"

DATOS INGRESADOS PARA EL CÁLCULO

TIPO DE INMUEBLE:	NO RURAL
FECHA DEL HECHO GENERADOR:	08/10/2019
MONTO DE LA TRANSMISIÓN O VALOR DE PLAZA:	100.000,00 DOLARES
VALOR CATASTRAL (al solo efecto del pago del ITP):	123.456,00 PESOS
VALOR REAL TOTAL	123.456,00 PESOS
COEFICIENTE DE ACTUALIZACIÓN DEL VALOR CATASTRAL	1,0756
TASA DEL ITP	4,00 %
FECHA DE ADQUISICIÓN 1:	19/02/2005
MONTO DE ADQUISICIÓN 1:	20.000,00 DOLARES
PORCENTAJE DE ADQUISICIÓN 1 EN OTRA MONEDA:	60,00 %
FECHA DE ADQUISICIÓN 2:	19/02/2015
MONTO DE ADQUISICIÓN 2:	15.000,00 DOLARES
PORCENTAJE DE ADQUISICIÓN 2 EN OTRA MONEDA:	40,00 %

Obsérvese que en cada adquisición se pone el porcentaje de incidencia que cada una tiene en el proceso dominial analizado.

Se saltará la parte del formulario 1700 para observar la parte de la comparación y los parámetros de cálculo:

ANEXO: COMPARATIVO DE RENTA REAL VS. RENTA FICTA

RENTA POR CRITERIO REAL (VENTA MENOS COSTOS)

PRECIO O VALOR	3.721.900 PESOS
COSTO DE ADQUISICIÓN ACTUALIZADO	2.019.312 PESOS
COSTO DE MEJORAS ACTUALIZADO	0 PESOS
ITP DEL ENAJENANTE	2.656 PESOS
RENTA POR EL CRITERIO REAL	1.699.932 PESOS
INCIDENCIA EN LA RENTA TOTAL	40,00 %
RENTA REAL A CONSIDERAR	679.973 PESOS

RENTA POR CRITERIO FICTO

PRECIO O VALOR	3.721.900 PESOS
TASA	15,00 %
RENTA POR EL CRITERIO FICTO (según ley 18.870)	558.285 PESOS
INCIDENCIA EN LA RENTA TOTAL	60,00 %
RENTA FICTA A CONSIDERAR	334.971 PESOS

MONTO QUE SE VA A TOMAR EN CUENTA A EFECTOS DEL IRPF **1.014.944 PESOS**

ANEXO: DATOS UTILIZADOS EN EL CÁLCULO

DATOS UTILIZADOS EN LA TRANSMISIÓN

VALOR DEL DOLAR USADO DEL DÍA TRANSMISIÓN	37,219 PESOS
VALOR EN PESOS DE LA TRANSMISIÓN	3.721.900 PESOS
VALOR DE LA UI DEL ÚLTIMO DÍA DEL MES ANTERIOR A LA TRANSMISIÓN	4,2890 PESOS

DATOS DE LA ADQUISICIÓN

VALOR DEL DOLAR USADO EL DÍA DE LA ADQUISICIÓN #1 (19/02/2005)	25,105 PESOS
VALOR DE LA UI DEL MES SIGUIENTE AL DE LA ADQUISICIÓN #1 (19/02/2005)	1,4403 PESOS
VALOR DE LA ADQUISICIÓN #1 (MONTO ORIG. EN PESOS AL DÍA DE HOY)	502.100,00 PESOS
VALOR DEL DOLAR USADO EL DÍA DE LA ADQUISICIÓN #2 (19/02/2015)	24,475 PESOS
VALOR DE LA UI DEL MES SIGUIENTE AL DE LA ADQUISICIÓN #2 (19/02/2015)	3,0042 PESOS
VALOR DE LA ADQUISICIÓN #2 (MONTO ORIG. EN PESOS AL DÍA DE HOY)	367.125,00 PESOS

DATOS DE LA MEJORA

OTROS DATOS UTILIZADOS EN EL CÁLCULO

VALOR REAL VIGENTE	132.789 PESOS
ITP DEL ENAJENANTE	2.656 PESOS

[VOLVER](#) [GENERAR PDF](#)

Como se puede apreciar el cálculo del criterio real se hizo sobre la base total y se le aplicó el porcentaje de la adquisición el 40 %, porcentaje éste que pertenece a la adquisición posterior a la vigencia de la ley.

El cálculo del criterio ficto se hizo sobre la base total también y se le aplicó el porcentaje de la adquisición del 60 %, porcentaje éste que pertenece a la adquisición anterior a la vigencia de la ley.

De esa forma esta **NUEVA VERSIÓN DE NUESTRO SISTEMA CUMPLE CON LO QUE SUGIERE LA DGI** en cuenta a sus forma de cálculo cuando una parte se adquirió antes de la ley y otra parte a posteriori de la ley.

Visto este criterio de aplicar los porcentajes a los diferentes cálculos se irá a ver el llenado del formulario 1700, en este caso.

DATOS PARA LLENAR EL FORMULARIO 1700	
FECHA DEL HECHO GENERADOR	08/10/2019
RUBRO 3: IMPUESTO A LAS TRANSMISIONES PATRIMONIALES	
41 - PRECIO PACTADO DE LA TRANSMISIÓN	3.721.900 PESOS
43 - TOTAL DEL VALOR REAL GRAVADO	123.456 PESOS
44 - COEFICIENTE DE ACTUALIZACIÓN	1,0756
45 - VALOR REAL ACTUALIZADO	132.789 PESOS
46 - MONTO IMPONIBLE	132.789 PESOS
47 - TASA	4,00 %
48 - IMPUESTO A LAS TRANSMISIONES PATRIMONIALES	5.312 PESOS
RUBRO 4.1: CÁLCULO DE LA RENTA - CRITERIO REAL	
61 - PRECIO O VALOR	1.488.760 PESOS
62 - COSTO DE ADQUISICIÓN ACTUALIZADO	807.725 PESOS
63 - COSTO DE MEJORAS ACTUALIZADO	0 PESOS
65 - TTP DEL ENAJENANTE	1.062 PESOS
66 - RENTA POR CRITERIO REAL	679.973 PESOS
RUBRO 4.1: CÁLCULO DE LA RENTA - CRITERIO FICTO	
67 - PRECIO O VALOR	2.233.140 PESOS
68 - TASA DE RENTA FICTA	15,00 %
69 - RENTA POR CRITERIO FICTO	334.971 PESOS
RUBRO 4.2: DETERMINACIÓN DE LA RENTA GRAVADA	
71 - RENTA GRAVADA	1.014.944 PESOS
RUBRO 4.3: LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO	
81 - TOTAL IMPUESTO POR INCREMENTOS PATRIMONIALES	121.793 PESOS

Lo que se muestra aquí son los datos para llenar dicho formulario y en este caso se llena una parte en la renta real y otra parte en la renta ficta y con ella se obtiene la renta mixta y el IRPF que corresponde a dicha renta mixta.

Este fue un cálculo provisorio que se hizo para tener una idea de los impuestos a abonar y en este cálculo nos dio al 08/10/2019 los siguientes montos:

IRPF \$ 5.312

IRPF \$ 121.793

Como ese cálculo era provisorio ahora tendríamos que hacer el cálculo definitivo al día 31/10/2019 que fue la fecha de la transacción definitiva.

En lugar de tener que ingresar todos los datos nuevamente se va a la página principal luego de ingresar nuestra clave, en la misma tenemos los cálculos realizados así:

The screenshot shows the main dashboard of the CPA website. At the top, it displays the date 'Sábado, 02 de Noviembre de 2019' and the user 'Cr. Ricardo D. Yelpeo'. The main content area is titled 'TIENE 2 CALCULOS GUARDADOS' and contains a table of saved calculations:

tipo	identificador	guardado en	opciones
INMUEBLES	Juan XXX	12/10/2019 21:15	Reabrir
INMUEBLES	Pedro III	12/10/2019 21:17	Reabrir

Below the table, there is a section titled 'Que comprende la Suscripción' with a list of 5 points detailing the subscription benefits, such as internet access, calculations, and document access. A sidebar on the right offers 'Análisis Técnicos' with links to download various legal and financial documents like 'ITP-IRPF-CONTRATO DE DACION EN PAGO DE UN BIEN INMUEBLE' and 'LIE - HONORARIOS PROFESIONALES'.

Entonces nos posesionamos en **REABRIR** del que queremos y en este caso es **Pedro III** y se hace click y surge la siguiente pantalla

The screenshot shows the 'INGRESO DE DATOS PARA CALCULAR IRPF E ITP EN INMUEBLES' form. It includes fields for 'Identificador del cálculo (opcional)' (Pedro III), 'DATOS DEL HECHO GENERADOR (Transmisión)' (Tipo de inmueble: NO RURAL, Fecha: 08/10/2019, Monto: 100000.00 DOLARES), and 'DATOS DEL HECHO GENERADOR (Adquisición)' (Primer Adquisición: 19/02/2005, Monto: 20,000.00 DOLARES, Porc: 80.00%; Segunda Adquisición: 19/02/2015, Monto: 15,000.00 DOLARES, Porc: 40.00%). At the bottom, there are buttons for 'CALCULAR', 'GUARDAR', and 'NO GUARDAR'.

Como se puede apreciar es la pantalla del cálculo realizado el 08/10/2019 en forma provisoria y en lugar de cargar todos los datos nuevamente sólo se cambia lo que ha cambiado y en este caso es sólo la fecha.

También se puede cambiar montos, adquisiciones, mejoras, si las hubiera, todo se puede variar para hacer nuevamente el cálculo.

SE REITERA QUE NO HAY QUE INGRESAR TODOS LOS DATOS NUEVAMENTE SOLO CAMBIAR EL QUE SEA NECESARIO

La fecha correcta es del 31/10/2019

INGRESO DE DATOS PARA CALCULAR IRPF E ITP EN INMUEBLES

Identificador del cálculo (opcional)

DATOS DEL HECHO GENERADOR (Transmisión)

Tipo de inmueble*

Fecha del hecho generador (dd-mm-aaaa)*

Monto de la transacción o valor de plaza*

Monto o valor en otra moneda

Valor catastral (al solo efecto del pago de ITP)*

Valor real total*

Tasa del ITP* %

DATOS DEL HECHO GENERADOR (Adquisición)

IDENTIFICADOR	FECHA	MONTO	PORC.	OPCIONES
Primer Adquisición	19/02/2005	20.000,00 DOLARES	60,00 %	<input type="button" value="Editar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Segunda Adquisición	19/02/2015	15.000,00 DOLARES	40,00 %	<input type="button" value="Editar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

MEJORAS O AUMENTO DE VALOR (si hubieran)

Desarrollado por Graciela Yelpeo, Ricardo Yelpeo & Pablo López

Se cambia dicha fecha y se sugiere **GUARDAR (SI BIEN LO GUARDA AUTOMATICAMENTE)** y luego **CALCULAR**.

CALCULO DE IRPF E ITP EN INMUEBLES (NORURAL)

"Pedro III"

DATOS INGRESADOS PARA EL CÁLCULO

TIPO DE INMUEBLE:

FECHA DEL HECHO GENERADOR:

MONTO DE LA TRANSACCIÓN O VALOR DE PLAZA:

VALOR CATASTRAL (al solo efecto del pago del ITP):

VALOR REAL TOTAL:

COEFICIENTE DE ACTUALIZACIÓN DEL VALOR CATASTRAL:

TASA DEL ITP:

FECHA DE ADQUISICIÓN 1:

MONTO DE ADQUISICIÓN 1:

PORCENTAJE DE ADQUISICIÓN 1 EN OTRA MONEDA:

FECHA DE ADQUISICIÓN 2:

MONTO DE ADQUISICIÓN 2:

PORCENTAJE DE ADQUISICIÓN 2 EN OTRA MONEDA:

ANEXO: COMPARATIVO DE RENTA REAL VS. RENTA FICTA

RENDA POR CRITERIO REAL (VENTA MENOS COSTOS)

PRECIO O VALOR	3.748.100 PESOS
COSTO DE ADQUISICIÓN ACTUALIZADO	2.019.312 PESOS
COSTO DE MEJORAS ACTUALIZADO	0 PESOS
ITP DEL ENAJENANTE	2.656 PESOS
RENDA POR EL CRITERIO REAL	1.726.132 PESOS
INCIDENCIA EN LA RENTA TOTAL	40,00 %
RENDA REAL A CONSIDERAR	690.453 PESOS

RENDA POR CRITERIO FICTO

PRECIO O VALOR	3.748.100 PESOS
TASA	15,00 %
RENDA POR EL CRITERIO FICTO (según ley 18.876)	562.215 PESOS
INCIDENCIA EN LA RENTA TOTAL	60,00 %
RENDA FICTA A CONSIDERAR	337.329 PESOS

MONTO QUE SE VA A TOMAR EN CUENTA A EFECTOS DEL IRPF

1.027.782 PESOS

ANEXO: DATOS UTILIZADOS EN EL CÁLCULO

DATOS UTILIZADOS EN LA TRANSMISIÓN

VALOR DEL DOLAR USADO DEL DÍA TRANSMISIÓN	37,481 PESOS
VALOR EN PESOS DE LA TRANSMISIÓN	3.748.100 PESOS
VALOR DE LA U DEL ÚLTIMO DÍA DEL MES ANTERIOR A LA TRANSMISIÓN	4,2890 PESOS

DATOS DE LA ADQUISICIÓN

VALOR DEL DOLAR USADO EL DÍA DE LA ADQUISICIÓN #1 (19/02/2005)	25,105 PESOS
VALOR DE LA U DEL MES SIGUIENTE AL DE LA ADQUISICIÓN #1 (19/02/2005)	1,4403 PESOS
VALOR DE LA ADQUISICIÓN #1 (MONTO ORIG. EN PESOS AL DÍA DE HOY)	502.100,00 PESOS
VALOR DEL DOLAR USADO EL DÍA DE LA ADQUISICIÓN #2 (19/02/2015)	24,475 PESOS
VALOR DE LA U DEL MES SIGUIENTE AL DE LA ADQUISICIÓN #2 (19/02/2015)	3,0042 PESOS
VALOR DE LA ADQUISICIÓN #2 (MONTO ORIG. EN PESOS AL DÍA DE HOY)	367.125,00 PESOS

DATOS DE LA MEJORA

OTROS DATOS UTILIZADOS EN EL CÁLCULO

VALOR REAL VIGENTE	132.789 PESOS
ITP DEL ENAJENANTE	2.656 PESOS

[← VOLVER](#) [▶ GENERAR PDF](#)

DATOS PARA LLENAR EL FORMULARIO 1700

FECHA DEL HECHO GENERADOR	31/10/2019
---------------------------	------------

RUBRO 3: IMPUESTO A LAS TRANSMISIONES PATRIMONIALES

41 - PRECIO PACTADO DE LA TRANSMISIÓN	3.748.100 PESOS
43 - TOTAL DEL VALOR REAL GRAVADO	123.456 PESOS
44 - COEFICIENTE DE ACTUALIZACIÓN	1,0756
45 - VALOR REAL ACTUALIZADO	132.789 PESOS
46 - MONTO IMPONIBLE	132.789 PESOS
47 - TASA	4,00 %
48 - IMPUESTO A LAS TRANSMISIONES PATRIMONIALES	5.312 PESOS

RUBRO 4.1: CÁLCULO DE LA RENTA - CRITERIO REAL

61 - PRECIO O VALOR	1.499.240 PESOS
62 - COSTO DE ADQUISICIÓN ACTUALIZADO	807.725 PESOS
63 - COSTO DE MEJORAS ACTUALIZADO	0 PESOS
65 - ITP DEL ENAJENANTE	1.062 PESOS
66 - RENTA POR CRITERIO REAL	690.453 PESOS

RUBRO 4.1: CÁLCULO DE LA RENTA - CRITERIO FICTO

67 - PRECIO O VALOR	2.248.860 PESOS
68 - TASA DE RENTA FICTA	15,00 %
69 - RENTA POR CRITERIO FICTO	337.329 PESOS

RUBRO 4.2: DETERMINACIÓN DE LA RENTA GRAVADA

71 - RENTA GRAVADA	1.027.782 PESOS
--------------------	-----------------

RUBRO 4.3: LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO

81 - TOTAL IMPUESTO POR INCREMENTOS PATRIMONIALES	123.334 PESOS
---	---------------

Los impuestos a abonar son los siguientes:

ITP \$ 5.312 (este no cambió por estar dentro del mismo mes, si cambia de mes cambia el monto por la actualización del valor catastral)

IRPF \$ 123.334 (este si varió porque cambió el valor del dólar, si cambia de mes también cambia no sólo por el dólar sino por el IMIPVIR por ser rural, o el IPC o la U.I.)

Y como siempre se puede imprimir o guardar en PDF.